



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

RECIBI OFICIO DE ADJUDICACIÓN -

Oficio No. **INSABI.UCNAF. CRMSG.2096.2022**

ORIGINAL.

Asunto:

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 - PRIMER SEMESTRE" (BCT), AA-012M7B998-E38-2022 EXP 2412583

CARLOS DAVID LOPEZ SALASAR

07/03/2022.

CARLOS DAVID LOPEZ SALASAR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.

Calzadade las bombas 128, Col. Ex Hacienda de Coapa
Demarcación Territorial Coyoacan, C.P. 04980, CDMX
ventasgobierno@cellmedicine.com.mx

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 - PRIMER SEMESTRE", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDIANCIÓN NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.

señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28 fracción II, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 - PRIMER SEMESTRE ", mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **Anexo 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2412583 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E38-2022.**

Página 2





De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación, mismo que estará vigente hasta el 30 de junio de 2022, en tal virtud la entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (**Anexo 2**) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como **Anexo 3**, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **Anexo 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- **Anexo 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **Anexo 6.** Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDIANCIÓN NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Dayane Silvana Garrido Argáez
Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales

IMSS/ASV

c.c.p. Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 - "PRIMER SEMESTRE"
 ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

Procedimiento No. AA-012M/78998-E38-2022

CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.

Claves	Descripción	IMSS		ISSSTE		SPPS-GENSIDA		INSABI		CCINSHAE		TOTAL GENERAL		Precio unitario
		Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX			
060.435.0033	Gel. Pirfenidona Gel Cada 100g de gel contiene: Pirfenidona 8.0 g Dialil óxido de disulfuro modificado 0.016 g. Tubo con 120 gramos							1,148	2864	337	841	1,485	3,705	\$1,407.00
060.435.0041	Gel. Pirfenidona Gel Cada 100g de gel contiene: Pirfenidona 8.0 g Dialil óxido de disulfuro modificado 0.016 g. Tubo con 40 gramos							1,838	4,591	337	839	2,175	5,430	\$469.00
	Monto adjudicado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,477,258.00	\$6,182,827.00	\$632,212.00	\$1,576,778.00	\$3,109,470.00	\$7,759,605.00	

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 - PRIMER SEMESTRE"
ANEXO 1.1 CONDICIONES DE ENTREGA

Procedimiento No. AA-012M/7B998-E38-2022

CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.

Clave	Precio Ofertado	País de Origen	Marca o Denominación	Fabricante	No. Registro Sanitario	Lugar de entrega
060.435.0033	1,407.00	MÉXICO	KITOSCELL Q	GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V.	3190C2012 SSA	Nacional
060.435.0041	469.00	MÉXICO	KITOSCELL Q	GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V.	3190C2012 SSA	Nacional

CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.

Claves	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA CONZALEZ		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO CÔMEZ		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		UNIDAD MEDICO QUIRURGICA JUAREZ CENTRO		TOTAL GENERAL		PRECIO UNITARIO	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX		
060.435.0033			190	4774										56	140			90	225	1	2			337	841	\$1,407.00
060.435.0041			191	4774										56	140			90	225	1	2			337	859	\$469.00
Moneda Adjudicada	0.00	0.00	356,909.00	889,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,056.00	262,640.00	0.00	0.00	166,940.00	422,100.00	1,407.00	2,814.00	0.00	0.00	632,212.00	1,576,778.00	



Ciudad de México a 18 de febrero de 2022

Instituto de Salud para el Bienestar
 Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Presente

Por medio del presente damos cumplimiento a lo solicitado en el punto 8.1 **Programa de entregas** del procedimiento de **Adquisición de Material de Curación, laboratorio y otros insumos para la salud para el ejercicio fiscal 2022 - Primer semestre**, en donde, Manifestamos Bajo Protesta de Decir Verdad, que en caso de resultar asignados, nos comprometemos a realizar la primera entrega de los bienes objeto de la presente contratación a más tardar el 31 de marzo de 2022; en donde, la cantidad mínima a entregar en este periodo será de al menos, 20% de la cantidad máxima contratada, siempre y cuando se respete el periodo de 5 días naturales indicado en el tercer párrafo del punto 8.1, para las siguientes partidas:

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA		PRIMERA ENTREGA POR AL MENOS EL 20% DEL TOTAL MÁXIMA	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA
			MÍNIMA	MÁXIMA		
123	060 435 0033	GEL. PIRFENIDONA GEL CADA 100G DE GEL CONTIENE: PIRFENIDONA 8.0 G DIALIL ÓXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.016 G. TUBO CON 120 GRAMOS	1,485	3,705	741	KITOSCELL Q
124	060 435 0041	GEL. PIRFENIDONA GEL CADA 100G DE GEL CONTIENE: PIRFENIDONA 8.0 G DIALIL ÓXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.016 G. TUBO CON 40 GRAMOS	2,175	5,430	1,086	KITOSCELL Q

Nota. - Al señalar que la Primera Entrega es de al menos el 20% del total de la Cantidad Máxima asignada, aceptamos que esta primera entrega, si así lo requieren las instituciones puede ser hasta por la cantidad total Máxima de lo asignado.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:

- a) En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana;
- b) En los Almacenes a los que refiere el apéndice 2 Puntos de entrega; y/o

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo. Siempre cuando el operador logístico otorgue la cita correspondiente en el periodo de 5 días naturales aquí señalado.

Con independencia de lo anterior, el Administrador del Contrato, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.

Asimismo, la cantidad restante del total de la cantidad asignada (80%) la estaremos entregando de acuerdo con las necesidades y las ordenes de suministro emitidas, por este H.

Sin mas por el momento quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración de lo anterior.

Atentamente


 Sr. Carlos David López Salazar
 Gerente Nacional de Ventas Gobierno
 Representante legal.